

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 0005-26

“Por medio de la cual se fija el incremento de la asignación salarial de los empleados públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, para la vigencia 2026”

La Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, conferidas por el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, la Ordenanza No. 13 de 1964, y en especial por el numeral 3 del artículo 13 de la Resolución de Junta Directiva No. 006 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

- A. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.
- B. De acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo Tercero de la Resolución de Junta Directiva 006 de 2014, por medio de la cual se reforman los Estatutos del Instituto, es función de la Junta Directiva: *“3. Crear, suprimir y modificar cargos, con sujeción a las normas legales y señalarles funciones. La asignación salarial de los servidores será fijada consultando políticas establecidas a nivel Departamental sobre la materia”*.
- C. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP ha señalado que el ajuste salarial tiene como finalidad reconocer la pérdida de la capacidad adquisitiva del dinero, actualizándose anualmente conforme al índice de Precios al Consumidor (IPC) y, eventualmente, otros factores que incidan en la remuneración de los servidores públicos.
- D. Que mediante Decreto Departamental 2026070000066 del 13 de enero de 2026, se dispuso el ajuste a las asignaciones salariales de los servidores públicos del nivel central de la Administración Departamental para la vigencia 2026, equivalente al 5,10%, correspondiente al índice de Precios al Consumidor -IPC de la vigencia anterior certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- E. Que en el marco del Acuerdo Nacional Estatal 2025-2027, celebrado entre las confederaciones y federaciones sindicales y el Gobierno Nacional, se pactó un incremento salarial equivalente al IPC total causado para el año 2025, certificado por el DANE a 31 de diciembre de 2025, más un uno punto nueve por ciento (1,9%).

145

0005-26

- F. Que mediante Decreto Departamental 2026070000073 del 14 de enero de 2026, se dispuso el incremento a las asignaciones salariales de los empleados públicos del nivel central del Departamento de Antioquia para la vigencia 2026, equivalente al 1,9% adicional al 5,10% ya efectuado, sobre la base de la vigencia anterior.
- G. Que la Dirección de Gestión Financiera certificó que existen apropiaciones presupuestales necesarias para cubrir un incremento salarial del siete por ciento (7%).
- H. Que de acuerdo con la facultad estatutaria y los parámetros departamentales establecidos por el Gobernador de Antioquia, la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en sesión ordinaria del 09 de febrero de 2026, tal como consta en el Acta N° 001, determinó que: *"Los miembros de la Junta Directiva deciden por unanimidad fijar el incremento retroactivamente a partir del 1° de enero de 2026 del 7% de la asignación salarial mensual para los empleados públicos que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, sobre la base de los salarios de la vigencia 2025, equivalente al incremento definido en el Departamento de Antioquia para la vigencia 2026, calculado sobre la base de los salarios correspondientes de la vigencia 2025, compuesto por el ajuste del IPC (5,10%) y un incremento adicional del 1,9%. En cumplimiento de lo anterior, se expedirá el correspondiente acto administrativo."*

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar retroactivamente a partir del 1° de enero de 2026, en un siete por ciento (7%) la asignación salarial mensual para los empleados públicos que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, sobre la base de los salarios de la vigencia 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: La asignación salarial consignada en esta Resolución para los diferentes empleados, corresponde a aquellos de carácter permanente y de tiempo completo en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso el incremento dispuesto en la presente Resolución podrá exceder los límites máximos salariales establecidos por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026, conforme a lo previsto en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones que regulan el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos.

AM².

0005-26

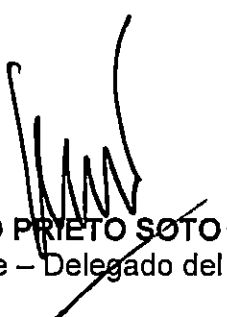
PARÁGRAFO TERCERO: El incremento señalado en el presente artículo corresponde a la sumatoria del ajuste del IPC (5,10%) y del incremento adicional del uno punto nueve por ciento (1,9%), aplicados sobre la asignación salarial de la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

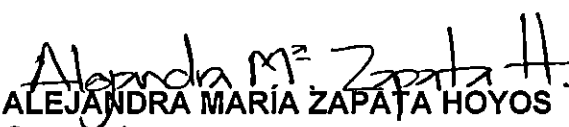
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **27 FEB 2026**



EUGENIO PRIETO SOTO
Presidente – Delegado del Gobernador



ALEJANDRA MARÍA ZAPATA HOYOS
Secretaria